

ACTA SOBRE 1

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA SOSTENIBLE (PACES) DE LOS MUNICIPIOS NAVARROS ADHERIDOS AL PACTO DE ALCALDÍAS PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA DE LA COMARCA PIRENAICA, DEL PROYECTO EUROPEO LIFE PYRENEES4CLIMA.

Con fecha 10 de noviembre de 2025 se procede a la apertura del Sobre 1 “Documentación general y propuesta de criterios sujetos a juicios de valor” de las ofertas recibidas en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), por las siguientes personas licitadoras:

1. ADOS Sostenibilidad y Clima, S.L.
2. AZTES INGENIERÍA S.L.
3. DEKRA SERVICES, S.A.U.

De conformidad con la estipulación 14 del Pliego de Condiciones Regulatoras se examina la “Documentación General” de las tres ofertas, la cual es correcta por lo que se admiten.

Se adjunta el informe de evaluación en aplicación de los criterios sujetos a juicio de valor establecidos en las Condiciones Particulares que muestra el siguiente resultado:

Nº	NOMBRE	CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR (máx. 80 puntos):								
		1. Metodología. Descripción detallada (máximo 60 puntos)						2. Propuesta coordinación comunicación máx. 10 puntos	3. Cronogr. máx. 10 puntos	TOTAL Sobre 1 máx. 80 puntos
		1.1 máx. 10 puntos	1.2 máx. 10 puntos	1.3 máx. 15 puntos	1.4 máx. 15 puntos	1.5 máx. 10 puntos	TOTAL			
1	ADOS SOSTENIBILIDAD Y CLIMA, S.L.	9,50	8,50	13,50	15,00	10,00	56,50	10,00	10,00	76,50
2	AZTES INGENIERÍA S.L.	6,50	5,50	8,50	12,00	7,50	40,00	5,50	8,50	54,00
3	DEKRA SERVICES, S.A.U.	2,00	2,50	6,00	6,50	8,00	25,00	5,00	5,00	35,00

El apartado M.4 de las Condiciones Particulares del contrato indica:

“Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo.

“Tan solo se procederá a la apertura del Sobre 2 “Propuesta con criterios cuantificables por fórmula”, y posterior valoración, de las ofertas que hayan obtenido para cada lote en el Sobre 1 “Propuesta de criterios sujetos a juicio de valor” una puntuación igual o superior a 40 puntos de los 80 disponibles. Las personas licitadoras que no hubieran obtenido dicha puntuación serán excluidas y no se abrirá su Sobre 2.”

La oferta de DEKRA SERVICES, S.A.U. no supera el umbral mínimo exigido de 40 puntos para continuar el proceso selectivo al haber obtenido 35,00 puntos.

Por ello, se acuerda, proponer al órgano de contratación, excluir la propuesta presentada por DEKRA SERVICES, S.A.U.

Se da por finalizada la calificación del sobre 1, extendiéndose la presente acta que es firmada electrónicamente.

e-Fdo: D. Aitor Garcia Galar

e-Fdo: Dña. Carmen Pérez Miguel

e-Fdo: Dña. Lladó López Mina